



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 69-2014-AMPN

Nasca, 04 JUN. 2014

VISTO:

El Decreto Supremo N° 015-2014-EF, publicado el 17 de Enero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominara, en adelante, "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF publicado el 17 de Enero del 2014, se aprobaron los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014", en cuyos artículos 6°, 7° y 8°, se establece que las municipalidades deben cumplir con determinados metas para acceder a los recursos del plan de incentivos, que será materia de evaluación por la Dirección General de Presupuesto Público de Ministerio de Economía, dentro de los plazos indicados;

Que, asimismo el artículo 15° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma, asimismo señala que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2014 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y el Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondiente el año 2014;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. Cesar Alberto Reyes Chávez, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Nasca, como el funcionario responsable de coordinar con las áreas de esta Corporación Edil, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, establecido en el Decreto Supremo N° 015-2014-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Corporación Municipal competentes en la áreas programáticas establecidas por el D.S. N° 015-2014-EF, ejecutaran las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014, en coordinación con el funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a los interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

